

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 019
RADICACION 2020-00197-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, febrero primero (1) del dos mil veintiuno
(2021)

La apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra el señor YURLEVINSON ARBOLEDA RIOS, radicó memorial, solicitando el retiro de la demanda con los anexos.

El artículo 92 del Código General del proceso establece, que la demanda puede ser sustituida o retirada, siempre y cuando el auto que la admita no se hubiera notificado al demandado

Teniendo en cuenta, que dentro del presente asunto se dan los requisitos enunciados por la norma citada en el acápite anterior, toda vez, que la demanda no ha sido notificada a la parte contraria, como tampoco se han ejecutado las medidas previas, por ello, es viable acceder a la petición elevada por la parte actora, quien tiene las facultades para formularla, por consiguiente se ordenará la devolución del libelo con los anexos y la cancelación de la radicación en los libros correspondientes.

Por lo brevemente expuesto, El Juzgado

RESUELVE

1°. ACCEDER al retiro de la demanda que para proceso ejecutivo singular, presentara el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra el señor YURLEVINSON ARBOLEDA RIOS, como lo solicita la apoderada de la parte actora, al encontrarse reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del proceso.

2°. DEVOLVER a la parte interesada los anexos sin desgloses.

3°. ORDENAR la cancelación de la radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 07

Hoy, febrero 3 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 019 de febrero 01 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: febrero 4, 5 y 8 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

